"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN".

APRUEBA DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°511 DE FECHA 24.01.2024, QUE APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y REGULARÍCESE ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1266 /

QUILLÓN, 23 FEB 2024

V I S T O S:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica Nº86, de fecha 23.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN";**
4. Decreto Alcaldicio N°6.451, de fecha 24.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-70-LR23;
6. Apertura Electrónica de fecha 27.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 22.12.2023;
8. Acta de Evaluación de fecha 05.01.2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

20. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-70-LR23, denominada **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN".**

~ Acta de Evaluación de fecha 05.01.2024, y recepcionado con fecha 16.01.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de las empresas en **UTP SOCIEDAD SPORT CLUB LTDA. RUT N°76.191.281-K E IMPORTACIONES E INSTALACIONES DE SUPERFICIES DEPORTIVAS DIS SPA. RUT N°77.153.842-8**, por un monto de **$449.955.114.-** (cuatrocientos cuarenta y nueve millones, novecientos cincuenta y cinco mil, ciento catorce pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

~ Acuerdo N°748/24, de sesión ordinaria Nº122, de fecha 19/01/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y las empresas en **UTP SOCIEDAD SPORT CLUB LTDA. RUT N°76.191.281-K E IMPORTACIONES E INSTALACIONES DE SUPERFICIES DEPORTIVAS DIS SPA. RUT N°77.153.842-8,** para ejecución de la Licitación Pública ID Nº4366-70-LR23, denominada **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

~ Que, por gestiones internas, relacionadas con el presupuesto municipal, es que, la adjudicación de esta licitación, no se realizó en los plazos correspondientes.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE, "dejar sin efecto"** Decreto Alcaldicio N°511, de fecha 24.01.2024, que Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra, puesto que, por gestiones internas, relacionadas con el presupuesto municipal, es que, la adjudicación de esta licitación, no se realizó en los plazos correspondientes.
2. **REGULARÍCESE,** proceso de adjudicación del Llamado a Licitación Pública en Portal www.mercadopublico.cl, ID N°4366-70-LR23, denominada **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO SINTÉTICO SECTOR ESPARRAGUERA, QUILLÓN",** las empresas en **UTP SOCIEDAD SPORT CLUB LTDA. RUT N°76.191.281-K E IMPORTACIONES E INSTALACIONES DE SUPERFICIES DEPORTIVAS DIS SPA. RUT N°77.153.842-8**, por un monto de **$449.955.114.-** (cuatrocientos cuarenta y nueve millones, novecientos cincuenta y cinco mil, ciento catorce pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
3. **AUTORÍCESE,** emisión de Orden de Compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl** .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.